

NOTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL 13 de marzo de 2020. 14.00h
ACTUALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL 12 de marzo de 2020. 17.00h
En rojo, los cambios en relación con el anterior.

Apreciados y apreciadas,

Una vez publicada la [resolución SLT/719/2020, del 12 de marzo del Departament de Salut que menciona de forma específica medidas en el ámbito universitario](#), Blanquerna mantiene “el cese de toda actividad lectiva presencial”. Por este motivo, **ha entrado hoy** viernes 13 hasta el día 27 de marzo (**prorrogable**) en la aplicación del apartado 5 “Suspensión de la actividad educativa presencial” del [Protocolo de actuación](#) ante la activación de alerta sanitaria por la COVID-19 (SARS-CoV-2). **Iniciamos** otro escenario guiados por las instrucciones de las autoridades pertinentes, por la aplicación de nuestro Protocolo y por los criterios institucionales y de las facultades que se vayan publicando.

1. Las informaciones generales y de carácter institucional serán publicadas en el entorno web <http://www.blanquerna.edu/es/coronavirus> bajo la nomenclatura *Notificación institucional // día – hora*
2. Las informaciones específicas en relación con las titulaciones y a la actividad formativa de las facultades se publicarán en la web <http://www.blanquerna.edu/es/coronavirus> en el ámbito específico de cada centro, bajo la nomenclatura, Notificación nombre facultad // día y hora y en su caso por correo electrónico.
3. Los aspectos específicos de carácter organizativo y/o laboral del PDI y PAS de cada facultad y de Servicios generales serán comunicados por correo electrónico interno desde cada decanato y/o gerencia. Se estudiará en todos los ámbitos la posibilidad de organizar con flexibilidad la actividad laboral, dadas las circunstancias instrumentales y humanas. **SEGUIMOS ESPERANDO LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA.**
4. En relación con el punto 5.3 del [Protocolo](#) notificamos que, por motivos de seguridad y salud, de común acuerdo con el decanato o gerencia prioritariamente, podrán acogerse al teletrabajo aquellas personas que puedan acreditar una patología que se pueda ver afectada por la COVID- 19 o que estén en periodo de gestación. **SEGUIMOS ESPERANDO LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA.**
5. La actividad formativa se mantendrá online respetando al máximo los horarios lectivos habituales para no crear interferencias entre las materias. Con el objetivo de que todo el profesorado pueda adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje online se dedicarán los dos primeros días de entrada en vigor del nuevo escenario, mañana viernes 13 de marzo y lunes 16 de marzo, en la preparación-organización a las respectivas facultades.
6. Les gestions administratives imprescindibles que hagin de fer els estudiants es vehicularan per correu electrònic o telefònicament.
7. **A partir del lunes 16 de marzo, el acceso a las facultades por parte de los estudiantes será de carácter restringido excepto por aquellos casos que hayan solicitado cita por correo electrónico o vía telefónica a un determinado servicio**

(biblioteca, secretaría, etc.) y les hayan confirmado la visita. En estos casos, se pedirá la identificación y se documentará la visita en el momento de acceso.

8. Recordamos la importancia de la representación de los delegados y delegadas de los estudiantes como interlocutores con los responsables de las respectivas titulaciones.
9. En este momento complejo y de incertidumbres pedimos la máxima responsabilidad, calma y sentido común. **Blanquerna-URL, siguiendo el espíritu de este estado de excepcionalidad, pide reducir al máximo la interacción directa entre las personas y seguir rigurosamente los consejos de Salud sin dejar de ejercer nuestra responsabilidad profesional o académica.**
10. Recordamos que, en ningún caso, se puede hacer público el nombre de las personas afectadas por el COVID-19 (SARS-CoV-2), como señala el Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos personales.